



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA
RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE CARACHEO, EN LA COLONIA EL REFUGIO, EN LA CALLE FRAY LUIS ORTEGA, ENTRE CALLE PADRE NIEVES Y CALLE MIGUEL ZAMUDIO.**

CONTRATO NO.: **DOP/AR/PSBGTO-2024/015-2024**

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 17 DE JULIO DEL AÑO 2024.

EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CONOCER LA ASIGNACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE CARACHEO, EN LA COLONIA EL REFUGIO, EN LA CALLE FRAY LUIS ORTEGA, ENTRE CALLE PADRE NIEVES Y CALLE MIGUEL ZAMUDIO.**

EN REPRESENTACIÓN DEL C. **ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., EL C. **ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., DA A CONOCER LA ADJUDICACIÓN EN EL SENTIDO DE SELECCIONAR AL CONTRATISTA: **CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. SANTIAGO FIGUEROA MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, POR TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE CARACHEO, EN LA COLONIA EL REFUGIO, EN LA CALLE FRAY LUIS ORTEGA, ENTRE CALLE PADRE NIEVES Y CALLE MIGUEL ZAMUDIO**, POR UN MONTO DE \$ **351,760.88 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)**. INCLUYE EL I.V.A., Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 22 DE JULIO DE 2024 Y TERMINACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LA ADJUDICACIÓN, OBLIGA A LA EMPRESA CONTRATISTA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, ASIMISMO A OTORGAR, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, EN APEGO EL **ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL"



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA
RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD CAÑADA DE CARACHEO, EN LA COLONIA EL REFUGIO, EN LA CALLE FRAY LUIS ORTEGA, ENTRE CALLE PADRE NIEVES Y CALLE MIGUEL ZAMUDIO.

CONTRATO NO.: DOP/AR/PSBGTO-2024/015-2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 17 DE JULIO DEL AÑO 2024.

RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESPECIFICADAS EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE CUMPLIERE CON ESTA OBLIGACIÓN, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE ACTA SE DA A CONOCER EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL ACTO INTERVINIERON Y PARA EL CASO CORRESPONDIENTE, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN PRESENCIA DE QUIEN LO PRESIDÓ.

POR EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.


C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ
PRÉSIDENTE MUNICIPAL


C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR EL CONTRATISTA


CONSTRUCTORA COINGSA, S.A. DE C.V.
ING. SANTIAGO FIGUEROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL